



FOLIO

EL JUZGADO **QUINTO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE

**TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA
OBLIGACIÓN**

Santiago de Cali, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO CYN 005/0285/2021

Señor :

OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: DISPROYECTOS S.A.S cesionario del FNA

DEMANDADO: WILSON GUEVARA CHAVEZ C.C. No. 94.488.996

RADICACIÓN: 76001400302120160033200

Me permito comunicarle que mediante providencia No. 431 del 01 de Febrero de 2021, el JUZGADO **QUINTO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "**PRIMERO: DECLARAR TERMINADO** el proceso Ejecutivo instaurado por DISPROYECTOS S.A.S cesionario del FNA actuando a través de apoderada judicial contra WILSON GUEVARA CHAVEZ por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO** de las medidas previas decretadas y practicadas en el presente asunto y teniendo en cuenta la siguiente información:

MEDIDA CAUTELAR	OFICIO Y/O DOCUMENTO
Embargo y secuestro sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-472103 de la Oficina de instrumentos públicos de Cali, de propiedad de WILSON GUEVARA CHAVEZ identificado con la C.C. No. 94.488.996.	No. 1865 del 10 de junio de 2016 proferido por el Juzgado 21 Civil Municipal de Cali. Folio 87.
Hipoteca Abierta con cuantía indeterminada	Escritura pública No. 293 del 4 de marzo de 2011 ante la Notaria 7 del círculo de Cali, registrada en la anotación No. 24 del certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-472103 de la Oficina de instrumentos públicos de Cali.

Sírvase proceder de conformidad.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Secretario

9692NN



Firmado Por:

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e1114814bc6fa583e706431a4920ac77e029d40d0d9810a8f2addc8841e66d0

Documento generado en 16/03/2021 08:24:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>